

} `HP 500

.F3 } l.pl 72 .mb 5 .mt 5 / / /

ORDENANZA Nro. 2.518
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro.-
' E

Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a

E

E

✧

través de la Dirección de Catastro Municipal, realice

E

E

✧

los trabajos de loteo en las parcelas inscriptas en la

E

E

✧

Dirección Provincial de Catastro, bajo el nombre Muni

E

E

✧

cipalidad de la ciudad de La Rioja, Departamento Capi

E

E

✧

tal N°s 1.335 a más o 1.975, Plano Tomo 20, Folio 51, Parce

E

E

¶
la I-C-304-CC de 2 Hect^{as} reas 7.960,77 mts.2 sin ochava

¶

¶
y Parcela I-C-304-CB de 5 Hect^{as} reas 2,50 mts2.-

¶

¶

ARTICULO 2do.-

¶

Los trabajos de loteo encomendados en el Art^o; culo 1,

¶

¶

deberan realizarse respetando la ubicaci^on de los in

¶

¶

muebles de los actuales ocupantes y en todo de acuerdo

¶

¶

con la legislaci^on vigente.-

¶

¶

ARTICULO 3ro.-

¶

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente

¶

¶

disposici^on, se imputar^on a la partida presupuestaria

¶

¶

pertinente.-

¶

¶

ARTICULO 4to.-

‘ ☼

Comun+; quese, publ+; quese, ins+, rtese en el Registro Ofi

☼

☼

☼

cial Municipal y arch+; vese.-

Dada en la Sala de Sesiones del

☼

☼

☼

Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los

☼

☼

☼

treinta d+; as del mes de Noviembre de mil novecientos

☼

☼

☼

noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque

☼

☼

☼

Peronista "Lealtad y Unidad" y Bloque Radical.-

.lm ,00cm

p.s.

‘ ☼

Firmado: CESAR OSCAR PEREYRA - Presidente -

GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

3 6 c3

§

→→→→→→→→→→→→→→→